

Bruselas, 28 de julio de 2025
(OR. en)

7991/25
COR 2

ENT 50
MI 211
IND 109
COMPET 255
DELECT 37

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	18 de julio de 2025
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. prec.:	C(2025) 2119 final
N.º doc. Ción.:	C(2025) 5039 final
Asunto:	CORRECCIÓN DE ERRORES de 16.7.2025 del Reglamento Delegado de la Comisión, de 9 de abril de 2025, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de niveles umbral y clases de prestaciones para los dispositivos de anclaje permanentes y los ganchos de seguridad [C(2025) 2119 final]

Adjunto se remite a las delegaciones el documento C(2025) 5039 final.

Adj.: C(2025) 5039 final



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 16.7.2025
C(2025) 5039 final

CORRECCIÓN DE ERRORES

de 16.7.2025

del Reglamento Delegado de la Comisión, de 9 de abril de 2025, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de niveles umbral y clases de prestaciones para los dispositivos de anclaje permanentes y los ganchos de seguridad

[C(2025) 2119 final]

CORRECCIÓN DE ERRORES

del Reglamento Delegado de la Comisión, de 9 de abril de 2025, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de niveles umbral y clases de prestaciones para los dispositivos de anclaje permanentes y los ganchos de seguridad

[C(2025) 2119 final]

En el artículo 2, apartado 1, letra b)

donde dice: «b) Resistencia mecánica: Carga de rotura.»,

debe decir: «b) Resistencia mecánica: Ensayo de carga de rotura.».